



S-DICI-21-019552

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2021

Señora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,
Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Respuesta traslado por competencia Proposición No. 10 Comisión
Segunda Cámara de Representantes

Respetada señora:

Me dirijo a usted en la oportunidad de hacer referencia a la comunicación con radicado No. 20212200509151 y fecha 11 de agosto de 2021 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, a través de la cual dicha entidad tuvo a bien trasladar por competencia a la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores la pregunta 31 del cuestionario perteneciente a la proposición de la referencia, que me permito citar textualmente a continuación:

31. ¿Qué instituciones extranjeras y de qué países han ayudado desde el año 2017 a la fecha en el proceso de migración con los venezolanos a través de dinero, víveres u otros medios y ¿cómo se regulan estas ayudas? Relacionar por institución, país de procedencia de los auxilios, monto de los dineros, u otros utensilios y departamentos.

Sobre el particular, me permito relacionar la siguiente información en lo concerniente a la cooperación internacional para la respuesta al fenómeno migratorio proveniente de Venezuela:

Financiación e implementación de los Planes Regionales de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela

- Es importante resaltar que, tal como se señala en el CONPES 3950 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela”, la crisis migratoria producto de los flujos migratorios provenientes del vecino país inicia en agosto de 2015, con el cierre de la frontera por parte del régimen de Nicolás Maduro. El ingreso de migrantes provenientes de Venezuela a Colombia aumentó de manera drástica a partir de 2017 y 2018, años en los cuales entraron al país 403.402 y 1.174.743 ciudadanos venezolanos, respectivamente.
- Dado lo anterior, no es posible discriminar los montos monetarios de las ayudas internacionales transferidas al Gobierno Nacional para atender a la población venezolana antes del año 2019, puesto que el grueso de la atención a la misma con recursos de cooperación internacional se ha dado desde diciembre de 2018, a partir de la presentación del primer Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP) para atender el fenómeno migratorio y ser ejecutado en 2019.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917



CO-SA-CER857096



- Estos Planes, que cuentan con versiones para los años 2020 y 2021, son la principal herramienta de focalización de la cooperación, presentando a los donantes una hoja de ruta sobre las acciones a ser implementadas en los países de acogida de la región, en apoyo y complemento a la respuesta de los Gobiernos. Para el Gobierno colombiano, los RMRP son el principal instrumento de movilización de recursos para abordar las necesidades humanitarias, de integración y protección de los refugiados y migrantes de Venezuela, incluyendo su identificación y registro.
- La Plataforma Regional de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), co-liderada por ACNUR y la OIM, construye anualmente, en consulta con los Gobiernos de los países receptores en América Latina y el Caribe, los RMRP. En Colombia, esta labor está a cargo del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM).
- Igualmente, es importante aclarar frente a la pregunta que, salvo donaciones específicas que se han gestionado directamente desde el Gobierno colombiano, la cooperación internacional en respuesta al fenómeno de flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela no es entregada directamente a las entidades nacionales o locales, sino que es asignada por los donantes a sus respectivos socios implementadores, que incluyen agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, movimientos y sociedades nacionales de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.
- La canalización de los recursos de cooperación internacional se realiza a través de los RMRP, al interior de los cuales se encuentran las solicitudes de financiación de todas estas organizaciones en los distintos sectores de la respuesta, con base en su propio mandato, su experticia y sus ventajas comparativas. Los socios donantes y los socios implementadores reportan ante el Servicio de Seguimiento Financiero de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) todas las contribuciones y aportes realizados a distintos instrumentos de financiación humanitaria, incluidos los RMRP.
- Los recursos para los RMRP de los últimos 3 años se discriminan de la siguiente manera:
 - El RMRP 2019, se presentó con una proyección de gestión de USD\$738 millones para 22 países de la región, de los cuales se asignaría el 43% para Colombia (USD\$315 millones).
 - Para el 31 de diciembre de 2019, el Plan de Respuesta para la atención de venezolanos registró aportes por valor de USD\$389 millones (52,7% del total). Para Colombia se registraron USD\$194 millones (equivalentes al 61,6% de lo requerido para el país).
 - El RMRP 2020, esperaba movilizar inicialmente USD\$1.350 millones para apoyar la atención en 17 países receptores. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y la configuración de nuevas necesidades y prioridades en la respuesta, el RMRP 2020 fue revisado en mayo de 2020 y se estableció un requerimiento actualizado por USD\$1.407 millones, esperando implementar en Colombia acciones por USD\$782,3 millones para 2,26 millones de personas (migrantes venezolanos, colombianos retornados y personas de las comunidades de acogida).
 - El RMRP 2020 registró aportes por valor de USD\$659 millones (46,8% del requerimiento financiero). De este total, USD\$330 millones fueron asignados a Colombia (42,2% del requerimiento para el país).

- El RMRP 2021 fue lanzado virtualmente el 10 de diciembre de 2020 y definió un requerimiento de USD\$1.437 millones con una población objetivo de 3,3 millones de personas en toda la región. De este total, USD\$641 millones (el 44,6% del requerimiento) corresponde a la financiación de acciones en Colombia para la atención de una población objetivo de cerca de 1,8 millones de personas.
 - A la fecha, el RMRP 2021 registra aportes por USD\$395,8 millones (27,5% del requerimiento financiero). De este total, USD\$238,4 millones (37,2% del requerimiento para el país).
- En términos de las contribuciones desglosadas por país/organización, el Servicio de Seguimiento Financiero de OCHA reporta lo siguiente para los RMRP 2020 y 2021:
 - Los principales gobiernos/organizaciones intergubernamentales donantes del RMRP 2020 para acciones en Colombia son: Estados Unidos, Unión Europea, Alemania, Canadá, Noruega, Organización Mundial de la Salud, Japón, Italia, Suecia y España.
 - Los principales gobiernos/organizaciones intergubernamentales donantes del RMRP 2021 para acciones en Colombia son: Estados Unidos, Canadá, Suecia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Alemania, Unión Europea, Suiza, Noruega, España y Francia.
 - La información sobre montos específicos actualizados en tiempo real puede ser consultada en dicha plataforma, de conocimiento público y abierta para consulta por parte de cualquier persona.
- En lo relativo a la gestión de cooperación internacional para el fenómeno migratorio canalizada a través de entidades del Gobierno Nacional, se reportan las siguientes acciones:
 - En noviembre de 2019 se firmó un Memorando de Entendimiento para atención de madres gestantes y recién nacidos, entre la Embajada de la República de Corea, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, por un valor de USD\$500.000, para beneficiar a 1.750 personas en Cúcuta, Norte de Santander, Soledad Atlántico y Bogotá.
 - En diciembre de 2021 se firmó un Memorando de Entendimiento para el Proyecto de Emprendimiento Social para migrantes entre la Embajada de la República de Corea e iNNpulsa por un valor de USD\$500.000, el cual se desarrollará en los departamentos de La Guajira, Arauca y Norte de Santander.

Mecanismo de articulación y coordinación interinstitucional del Gobierno Nacional para la gestión de la cooperación internacional para el fenómeno migratorio

- En noviembre de 2018, el Gobierno creó la Unidad Interinstitucional de Cooperación Internacional (UICI) para el fenómeno migratorio, integrada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-Colombia). La UICI tiene como objetivo coordinar las acciones de los diferentes socios, para asegurar su alineación con las prioridades de las autoridades nacionales y locales.
- La UICI coordina con las entidades líderes de los sectores para la respuesta al fenómeno migratorio y las entidades locales, la consolidación de las necesidades a nivel territorial para establecer con los donantes bilaterales y el GIFMM las necesidades más apremiantes y se solicita siempre trabajar en articulación con la institucionalidad nacional y local competente, y orientar la cooperación hacia la creación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, que aseguren la sostenibilidad de la respuesta.

- La UICI realiza también un seguimiento periódico de las acciones que llevan a cabo los miembros del GIFMM en el marco de lo establecido en el Plan Regional para la Respuesta, así como de la financiación de este instrumento de movilización de recursos.

Esperando que la información relacionada en esta comunicación haya atendido de forma detallada la pregunta del traslado, le reitero la disposición de esta oficina de aportar la información adicional que se estime necesaria.

Muy cordialmente,

ÁLVARO CALDERÓN PONCE DE LEÓN
Director de Cooperación Internacional

Anexos: SIN ANEXOS.
ANDRÉS LEONARDO SUAREZ GALVIS